

**26201** ORDEN 423/39371/1991, de 30 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 22 de mayo de 1991 en el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de apelación promovido por el Abogado del Estado contra otra anterior de 1 de marzo de 1990 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana recaída en el recurso número 1622/1989, sobre reducción del servicio en filas.

Madrid, 30 de septiembre de 1991.-P. D., el Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**26202** RESOLUCION de 22 de octubre de 1991, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se convocan elecciones correspondientes a 1991 para la renovación parcial de los Vocales representantes de la Banca privada en el Consejo Superior Bancario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado f) del artículo 3.º del Reglamento del Consejo Superior Bancario, aprobado por Decreto de 16 de octubre de 1950, así como en las Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de noviembre de 1986 y 15 de diciembre de 1988,

Esta Secretaría de Estado de Economía ha resuelto que las elecciones correspondientes al año 1991 para la renovación parcial de los Vocales representantes de la Banca privada en dicho Consejo se celebren en los locales del Consejo Superior Bancario, José Abascal, 57, Madrid, el día 16 de diciembre de 1991, a las horas que a continuación se expresan:

- Banca privada nacional, a las dieciocho horas.
- Banca privada regional, a las dieciocho quince horas.
- Banca privada local, a las dieciocho treinta horas.
- Banca privada extranjera, a las dieciocho cuarenta y cinco horas.

Tendrán derecho a participar en dichas elecciones, según las normas reglamentarias vigentes, todas las Empresas inscritas en el Registro de Bancos y Banqueros, clasificadas como nacionales, regionales, locales y extranjeras, cuya relación, con el número de votos que a cada una corresponden, se expresa al final de esta Resolución.

La renovación afecta a los Vocales propietarios y suplentes representantes de las siguientes Entidades:

### Banca privada nacional

**Propietarios:**

- Don José María Amusátegui, Banco Hispano Americano.
- Don Francisco Novela Berlin, Banco Urquijo.
- Don Matías Rodríguez Inciarte, Banco Santander.
- Don Ildefonso Ayala, Banco Popular Español.

### Banca privada regional

**Propietarios:**

- Don Guillermo de la Dehesa, Banco Pastor.
- Don Simón J. Galmés Cerdó, Banco March.
- Don Juan Nicasio Ordóñez, Banco de Valencia.
- Don Fernando de Solís, Banco de Andalucía.

**Suplentes:**

- Don Manuel Hierro Sosa, Banco de Galicia.
- Don José Antonio Bontigui, Banco Guipuzcoano.
- Don Juan Rodríguez Inciarte, Banco Santander de Negocios.
- Don Rafael Valdés Hernández, Banco Gallego.

### Banca privada local

**Propietarios:**

- Don José María Olarreaga Lasarte, Banco de Vitoria.
- Don Alejandro Fernández de Araoz, Banco Internacional de Comercio.

**Suplentes:**

- Don Javier Etcheverría de la Muela, Banco Etcheverría.
- Don Luis Pedro Rodríguez Cabrera, Banco de Crédito Canario.
- Don José Acacio Gómez Vigo, Banco de Europa.

### Banca privada extranjera

**Propietarios:**

- Don Alfonso del Rivero, Banque Nationale de Paris.

**Suplentes:**

- Don Alvaro Elío, Generale Bank, Banco Belga.

Además, la designación, en su caso, como Vocal propietario del Consejo de uno o más de los Vocales que ostenten actualmente la condición de suplentes daría lugar al nombramiento en estas elecciones de los correspondientes Vocales con el mismo carácter de suplente.

Las elecciones se celebrarán con sujeción a las normas del artículo 3.º del Reglamento del Consejo Superior Bancario. Cuando los Bancos y banqueros que no cuenten con oficinas en Madrid deleguen su representación, que habrá de otorgarse mediante documento notarial, la delegación deberá recaer en otro Banco o banquero del mismo grupo que concurra a la votación, pero sin imponer condiciones a su ejercicio ni limitar de otro modo la libre determinación del representante.

Finalmente, se expresa a continuación la relación de los Bancos y banqueros con derecho a participar en las citadas elecciones, expresando el número de votos que, a tales efectos, corresponde a cada uno de ellos con arreglo a las normas reglamentarias en vigor, teniendo en cuenta los datos de los balances al 31 de agosto de 1991, que son los últimos publicados por el Consejo Superior Bancario.

Empresas relacionadas según su número de inscripción en el Registro de Bancos y Banqueros		Número de votos
<i>Banca nacional</i>		
1	Hispano Americano .....	3
2	Español de Crédito .....	3
3	Bilbao Vizcaya .....	3
5	Central .....	3
7	Santander .....	3
8	Zaragozano .....	3
10	Popular Español .....	3
12	Comercial Transatlántico .....	3
15	I-N Desarrollo Económico Español .....	3
16	I-N Fomento .....	3
0112	I-N Urquijo .....	3
19	I-N Industrial de Bilbao .....	3
20	I-N Noroeste .....	1
21	I-N Comercio .....	3
22	I-N Granada .....	3
23	I-N Popular Industrial .....	3
0119	I-N Catajá de Credit .....	3
25	I-N Occidental .....	2
27	General .....	3
29	Madrid .....	3
30	I-N Bankinter .....	3
31	I-N Industrial de Cataluña .....	3
33	Atlántico .....	3
0130	Chase Manhattan Banck España .....	3
35	I-N Privanza Banco Personal .....	3
36	I-N Industrial del Mediterráneo .....	3
37	I-N Promoción de Negocios .....	2
38	I-N Arabe Español .....	3
39	I-N Exerior Directo .....	3
40	I-N Bankoa .....	3
42	I-N Bancapital, Banco Financiero Privado .....	3
43	I-N Progreso .....	3
44	I-N Pequeña y Mediana Empresa .....	3
45	I-N Saudi Español .....	3
46	I-N Bancoval .....	3
<i>Banca regional</i>		
2	Pastor .....	3
4	Herrero .....	3
6	Valencia .....	3
11	March .....	3
25	Andalucía .....	3
29	Castilla .....	3
30	Banif de Gestión Privada .....	3
32	Catalana .....	3
33	Santander de Negocios .....	3
34	Gallego .....	3